



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 13 de noviembre de 2015, suscrita por la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "Club de Tenis Cabezarrubia", por la que se modifica el artículo 24 del citado convenio. (2016060024)

Visto el texto del acta, de fecha 13 de noviembre de 2015, suscrita por la Comisión Negociadora del III convenio colectivo de trabajo de la empresa "Club de Tenis Cabezarrubia." (código de convenio 10000972012003), por la que se modifica el artículo 24 del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de diciembre de 2015.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL III CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
PARA EL PERSONAL DE LA ENTIDAD

CLUB DE TENIS CABEZARRUBIA

En Cáceres, a 13 de noviembre de 2015, siendo las 12,00 horas, se reúnen en la sede del Club de Tenis Cabezarubia, sito en Camino de la Sierrilla núm. 1 de Cáceres, al objeto de llevar a cabo la modificación del convenio colectivo de empresa que arriba se indica, a tenor de la advertencia comunicada por la Dirección General de Trabajo.

POR LA PARTE EMPRESARIAL

Doña Javier Serrano Álvarez de Luna, con DNI 80.030.749 H, en calidad de Presidente de la entidad.

Don Francisco José Rincón Curto, en calidad de Vocal.

Como asesor de la entidad, don Francisco Javier Ceballos Fraile, con DNI 6.984.340 E, en calidad de Abogado y Graduado Social.

POR LA PARTE SOCIAL

Don Fidel Pavón Jiménez, con DNI 06.976.052 Z, en calidad de representante de los trabajadores.

Doña Yolanda Casares García, con DNI 28.957.044 K, trabajadora del club.

Una vez vista la advertencia de la Dirección General, la Comisión Negociadora, libre y voluntariamente,

ACUERDAN POR UNANIMIDAD

Primero: Modificar el siguiente artículo del convenio, redactándolo como sigue:

Artículo 24. Jubilación anticipada.

El trabajador podrá acogerse a una jubilación anticipada a la edad mínima legal de jubilación, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Segundo: Dar por concluido satisfactoriamente para todas las partes el proceso de negociación de la modificación del III Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la entidad Club de Tenis Cabezarubia.

Tercero: Dar a la modificación del Convenio colectivo unánimemente aprobada la tramitación prevista en el art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Cuarto: Se acuerda autorizar a D. Francisco Javier Ceballos, con DNI 6.984.340 E, a efectuar los trámites necesarios en la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a efectos de presentación, registro y publicación del presente acta y publicación a través de medios telemáticos en el Registro de Convenios Colectivos (Regcon) el III Convenio Colectivo del Club de Tenis Cabezarubia.



Y para que conste y surta los efectos oportunos firman la presente Acta de modificación de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la entidad Club de Tenis Cabezarrubia en lugar y fecha ut supra.

D. Javier Serrano Álvarez de Luna
Presidente

D. Fco. José Rincón Curto
Vocal

D. Fco. Javier Ceballos Fraile
Asesor entidad

D. Fidel Pavón Jiménez
Rpte. Trabajadores

D^a. Yolanda Casares García
Trabajadora

• • •

